

insto

Don Jho. de Alarcón y aljorob y arriollo y escurto y regidor y ofegale y omo buenos de la villa de Madrid y el conde don enrry manuel vno de los et
 consejo de nro señor el Rey et su madre doña mayor deya seudra la feyna de atayona de seña vos digo en vno bial de los dñs. el feyniero et
 pan q fue fecho por el dñs. villa y por el dñs. pan fey de ell. de otras feynas de pan las feynas de dñs. las feynas
 tab de guarda pa los panes et de otros et ofegale et an de la dñs. ofegale feyniero y administrado del fey de atayona de los dñs
 alfon fñd de insto de los dñs. Alarcón et de otros fey y regida feynas de pan las veynal y gno feynas de dñs. y las veynal y gno
 feynas de guarda et de los panes por cada vna feyna de dñs. a seña nra y por cada vna feyna de guarda a veynal nra seña q es ordenado y
 mandado por el dñs. de nra fey et de nro lugar y pena de dñs. el pan de dñs. ofegale et a la villa de Alarcón conde esta la ofegale et de nra
 fey et de nra dñs. de febrero año et na feyniero del nro señor de ell. et de otros y de otros años

Legajo 2

4

Num 24.

2^a 447-14.

Año de 1414

Provision del Conde D. Enrique Manuel Mayor-
domo mayor de la Reyna de Aragon y de Sicilia para q
el Consejo de Madrid repartiera diferente trigo y cevada
y lo embiara a la Corte de S. M. para los señores del congo,
y oficiales que estavan en la su Corte en el Vestimientto y
Administracion del Rey de Aragon = *supha en Mles-*
cas a 6 de febrero de 1414.

